

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31525 SEVILLA

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla, Sección 3.^a, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 507/19, con NIG 4109142120190034255 referente al deudor Suelos Industriales SLU, por auto de fecha 05/07/2019 se ha acordado:

1. Que debo declarar el concurso voluntario de Suelos Industriales 2012 SLU con cif B90044520 y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa activa, procediéndose a continuación a su archivo, con los efectos de ley.

2. Se declara, asimismo, la extinción de la entidad, y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su debida constancia.

Sevilla, 9 de julio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Dionisio Curado Dana.

ID: A190041302-1